



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 059/2024-2025 21 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con Dispensación de Tramites y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental e ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 277 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse Según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 5 de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de noviembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia la solicitud de Modificación Presupuestaria con recursos provenientes de diferentes programas, partidas presupuestaria de gasto 15400 Otras Previsiones y fuentes de financiamiento 20 220 Regalías y 41 119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos, para ser asignados a:

1. Programa **“Gestión y Fortalecimiento Recursos Humanos Órgano Ejecutivo GAD-Beni”** con categoría programática 169 0 055 y fuente de financiamiento 20 220 Regalías, por un monto de **Bs1.732.978,00 (Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho 00/100 bolivianos)**, Conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.
2. Programa **“Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni”**, con categoría programática 430 0 090 y fuente de financiamiento 41 119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos, por un monto de suma **Bs419.500,00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos 00/100 bolivianos)**, conforme a los cuadros DE:A; adjuntos a la presente.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 008/2024-2025, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, **aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI



POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

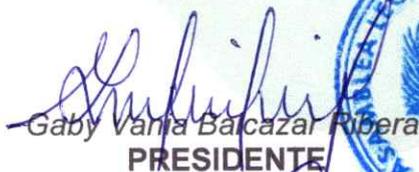
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes con recursos provenientes de diferentes programas, partidas presupuestaria de gasto 15400 Otras Provisiones y fuentes de financiamiento 20 220 Regalías y 41 119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos, para ser asignados a:

1. Programa **“Gestión y Fortalecimiento Recursos Humanos Órgano Ejecutivo GAD-Beni”** con categoría programática 169 0 055 y fuente de financiamiento 20 220 Regalías, por un monto de **Bs1.732.978,00 (Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho 00/100 bolivianos)**, Conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.
2. Programa **“Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni”**, con categoría programática 430 0 090 y fuente de financiamiento 41 119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos, por un monto de suma **Bs419.500,00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos 00/100 bolivianos)**, conforme a los cuadros DE:A; adjuntos a la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución DE: A: (Anexo) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vanja Baicazar Ribera
PRESIDENTE




Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA



ALDR



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

GESTION Y FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS ORGANOS EJECUTIVO GAD-BENI
DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	169	0	055	20	220		GESTION Y FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS ORGANOS EJECUTIVO GAD-BENI	1,387,243.00
								15400	Otras Previsiones	
908	11	127	250	0	021	20	220		PROGRAMA DE APOYO A LA EQUIDAD DE GENERO	1,500.00
								15400	Otras Previsiones	
908	11	128	961	0	080	20	220		PROGRAMA DE ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO	54,250.00
								15400	Otras Previsiones	
908	11	99	421	0	095	20	220		PROGRAMA DE APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	78,000.00
								15400	Otras Previsiones	
908	11	99	421	0	096	20	220		APOYO Y FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE REHABILITACION CENDI-BENI	11,603.00
								15400	Otras Previsiones	
908	11	99	421	0	098	20	220		APOYO OPERATIVO COMITE DPTAL. DE PERSONA CON DISCAPACIDAD	52,750.00
								15400	Otras Previsiones	
908	21	132	168	0	135	20	220		FORTALECIMIENTO AREA OPERATIVA AUDITORIA INTERNA	27,632.00
								15400	Otras Previsiones	
908	31	63	121	0	090	20	220		PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE RIEGO-BENI	5,000.00
								15400	Otras Previsiones	
908	7	133	169	0	131	20	220		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EDIFICIOS GAD - BENI	36,500.00
								15400	Otras Previsiones	
908	7	134	430	0	090	20	220		APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	78,500.00
								15400	Otras Previsiones	
									TOTAL	1,732,978.00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	169	0	055	20	220		GESTION Y FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS ORGANOS EJECUTIVO GAD-BENI	1,652,443.12
								12100	Personal Eventual	
								13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	45,244.31
								13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	10,406.19
								13131	Aporte Patronal Solidario 3%	15,835.51
								13200	Aporte Patronal para Vivienda	9,048.86
									TOTAL	1,732,978.00



[Signature]
Lic. JORGE GARCIA
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
AREA DPTAL. DE ADM. Y FINANZAS
GAD - BENI

[Signature]
Lic. Claudia Vargu.
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GAD - BENI

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	7	134	430	0	090	41	119		APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	
								15400	Otras Previsiones	419.500,00
									TOTAL	419.500,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	7	134	430	0	090	41	119		APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	
								12100	Personal Eventual	356.112,06
								13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	35.611,21
								13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	8.190,58
								13131	Aporte Patronal Solidario 3%	12.463,92
								13200	Aporte Patronal para Vivienda	7.122,24
									TOTAL	419.500,00

Javier Arias Rea
 JEFE DE UNIDAD II
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 "SOISP - GAD - BENI"

Rene Alejandro Melgai Suarez
 SECRETARIO OPTAL OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
 GAD - BENI

